

RESOLUCIÓN No. R-UA-DTSI-TELETRABAJO-2021-012

CÉSAR GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS”*;
- Que** El artículo 45 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que *“La calificación técnica de las ofertas presentadas será realizada por: 1. La máxima autoridad o su delegado en el caso de subastas inversas cuyo presupuesto referencial exceda el monto previsto en el primer inciso del artículo 44 de este reglamento general y sea de hasta el monto que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado, o, 2. Por una Comisión Técnica integrada de conformidad con lo previsto en el Art. 18 de este reglamento general (...)”*;
- Que** el artículo 48 del Reglamento ibídem señala que: *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el periodo de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley”*;

- Que** mediante resolución de inicio No. R-UA-DTSI-TELETRABAJO-2021-008 de 19 de noviembre de 2021, César Augusto Guevara Macas, Director de Tecnología y Sistemas de Información (E), resolvió: “(...) *Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-020-2021 para el “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS WIFI DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”. (...)*”;
- Que** con fecha 19 de noviembre de 2021, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. SIE-UA-020-2021;
- Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2021-0472-M de 19 de noviembre de 2021, el Director Administrativo (E) José Isaac Carabajo León, notificó al delegado Lenin Ismael Tello Perlaza, Analista 3 de Tics Infraestructura Tecnológica y Desarrollo, para el proceso No. SIE-UA-020-2021 denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS WIFI DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”;
- Que** mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 23 de noviembre de 2021, suscrita por el delegado técnico, constan 8 preguntas con sus respectivas respuestas;
- Que** mediante ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS de 25 de noviembre de 2021, la Analista 3 de Compras Públicas, Paola Macías, señaló: “(...) *a suscrita cierra la presente acta de recepción de oferta dentro del término establecido para el efecto. Los oferentes que presentaron su propuesta a través del portal de compras públicas y hasta el término indicado son: GREENDC S.A. con RUC. 179242242600 (...) TOTAL TEK S.A. 1791900359001 (...)*”;
- Que** mediante “ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES” suscrito el 26 de noviembre de 2021, el Delegado Técnico, resolvió: “(...) *Una vez que ha sido revisada la documentación de las ofertas presentadas, y sin existir convalidaciones de errores de forma, se da inicio a la etapa de calificación de ofertas. (...)*”;
- Que** en “ACTA DE CALIFICACIÓN DEL PROCESO No. SIE-UA-020-2021” de 2 de diciembre de 2021, suscrito por el delegado técnico expresa que: “(...) *5. RECOMENDACIÓN Por lo antes expuesto, en virtud de que los oferentes GREENDC S.A. con RUC. 179242242600 y TOTAL TEK S.A. con 1791900359001, CUMPLEN con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso, se sugiere sean habilitadas y se continúe con la siguiente etapa de puja dentro del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-022-2021,*

para la adquisición de “EQUIPOS PARA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS WIFI DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” (...);

Que mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-CP-2021-0086-M de 7 de diciembre de 2021, la Analista 3 de Compras Públicas, Paola Macías, señaló al Delegado Técnico, lo siguiente: “(...) *Por lo antes señalado, y según se evidencia en el SOCE la propuesta del oferente GREENDC S.A. por el valor de USD 37,860.00 (Treinta y siete mil ochocientos sesenta con 00/100 dólares americanos) más IVA, es la oferta seleccionada por el Portal de Compras Públicas como oferta ganadora de la puja, siendo ésta la oferta más baja. (...)*”;

Que mediante memorando No. UA-SAD-TICS-2021-0099-M 7 de diciembre de 2021, el Delegado Técnico señala a César Augusto Guevara Macas, Director de Tecnología y Sistemas de Información (E), que: “(...) *Mediante memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-CP-2021-0086-M con fecha 7 de diciembre de 2021 la Analista 3 de Compras Públicas informa los resultados de la puja para el proceso SIE-UA-020-2021, siendo el oferente GREENDC S.A. por el valor de USD 37,860.00 (Treinta y siete mil ochocientos sesenta con 00/100 dólares americanos) más IVA, la oferta seleccionada por el Portal de Compras Públicas como oferta ganadora de la puja; Recomiendo se adjudique el proceso al oferente ganador. (...)*”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44, 45, 46 y 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-020-2021, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS WIFI DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”; al oferente GREENDC S.A. con RUC. 179242242600, por un valor de USD 37,860.00 (Treinta y siete mil ochocientos sesenta con 00/100 dólares americanos) más IVA; de conformidad con las consideraciones estipuladas en los pliegos, términos de referencia, especificaciones técnicas y la oferta presentada en el proceso.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al oferente empresa GREENDC S.A. con RUC. 179242242600; y, a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 13 días de diciembre de 2021.

CÉSAR GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES